

FORMAS DE PAGO - PRIMARIA

Nombre y apellidos del alumno: _____

Curso: _____

Recursos Didácticos*

- Pago único de 1º a 2º de Primaria (345€)
- Pago fraccionado de 1º a 2º de Primaria (115€ - 115€ - 115€)
- Pago único de 3º a 6º de Primaria (397€)
- Pago fraccionado de 3º a 6º de Primaria (132,34€ - 132,34€ - 132,34€)

Aportación voluntaria*

- Pago único (75€)
- Pago fraccionado Infantil (25€ - 25€ - 25€)
- Ninguna de las opciones anteriores

Material Escolar*

- Pago único Primaria (98,50€)
- Pago fraccionado Primaria (32,84€ - 32,84€ - 32,84€)

El Colegio facilitará el material escolar.

Ropa deportiva escolar

La ropa deportiva escolar es de uso obligatorio en 1º y 2º de Primaria y voluntario a partir de 3º de Primaria. Se adquiere a través de la página web www.colegioestudiantesonline.es.

Modalidad de pago

- Misma cuenta que los recibos del colegio

Los recibos domiciliados se pasarán al cobro los 5 primeros días de cada mes.

*El pago único se realizará en octubre y el fraccionado se dividirá en tres recibos (octubre, noviembre y diciembre). Se cobrará según la modalidad de pago elegida.

Responsable:
Colegio Estudiantes S.L.
CIF: B85994150
Dirección postal: Calle Frómista, 1, Las Tablas, 28050-Madrid.
Delegado de Protección de Datos: dpd@colegioestudiantes.edu.es
Finalidad: Ejecución de la labor propia como centro de enseñanza, mantenimiento de la relación con nuestros proveedores, cumplimiento de la relación laboral o contractual y procesos de selección.
Legitimación: Ejecución de un contrato o cumplimiento de una obligación legal.
Destinatarios: No se cederán datos a terceros salvo los supuestos previstos en la ley.
Derechos: Tiene derecho a acceder, rectificar y suprimir los datos, así como otros derechos, como se explica en la información adicional.
Información adicional: Puede consultar información adicional y detallada sobre Protección de Datos en nuestra página web www.colegioestudiantes.es.

NORMAS ECONÓMICAS

- Al incorporarse al colegio todo alumno deberá efectuar los trámites de matriculación pertinentes.

- La enseñanza básica obligatoria es gratuita. Todas las actividades complementarias, servicios escolares y actividades extraescolares son voluntarias. La firma del presente documento supone la contratación por parte de las familias de las actividades y servicios seleccionados, obligándose estas a hacer frente al coste económico de los mismos.

- Los padres/tutores han recibido información por parte del centro del carácter voluntario de las actividades complementarias y servicios escolares, que se desarrollarán fuera del horario lectivo básico y obligatorio, de lunes a viernes, conforme a la legislación vigente.

La firma del presente documento supone un reconocimiento expreso de que se ha recibido información del carácter voluntario y no lucrativo de estos servicios, y que han sido aceptados con carácter voluntario.

- Ambos cónyuges, padre y madre/tutores, responden solidariamente de las deudas contraídas con el centro.

Pudiendo ser exigido el importe total de la deuda a cualquiera de los dos progenitores.

- El importe total de las actividades formativas y servicios escolares es anual, prorrateado en 10 meses, único e invariable. La no asistencia al centro por cualquier motivo (enfermedad u otros), no exime a la familia de abonar el importe que corresponda a ese periodo.

- Los recibos se girarán del 1 al 5 de cada mes, desde septiembre a junio, ambos inclusive, a la cuenta bancaria facilitada por el alumno en el presente documento. La firma de este documento supone la autorización a la entidad bancaria para el cargo de los recibos en la cuenta corriente indicada.

- Cualquier modificación en la matrícula del alumno, cambio en los datos bancarios, situación familiar, etc. deberá ser notificada antes del día 20 del mes anterior mediante correo electrónico a: secretaria@colegioestudiantes.edu.es

- La no asistencia al centro sin la debida justificación no exime al alumno de abonar el importe que corresponda en ese período.

- IMPAGADOS: La devolución de los recibos domiciliados en cuenta implicará un recargo en concepto de gastos de devolución que se indicará en cada momento. En caso de existir deudas vencidas, el Colegio no permitirá la contratación de actividades o servicios adicionales, ni hará entrega de material escolar adicional.

- La acumulación de dos recibos impagados, supondrá la pérdida automática de los servicios escolares, actividades extraescolares, excursiones y viajes, en su caso, hasta que se regularice la situación. Así mismo, en caso de existir deudas



pendientes, el colegio no permitirá la contratación de actividades, servicios o excursiones adicionales, ni hará entrega de libros o material escolar adicional.

- Descuentos para familias numerosas:

- 30% de descuento en el tercer hijo en Proyecto Estudiantes y/o Servicio de Comedor.
- 40% de descuento en el cuarto hijo en Proyecto Estudiantes y/o Servicio de Comedor.

** Para aplicar el descuento es necesario que todos los hijos estén inscritos en la actividad de Proyecto Estudiantes y/o Servicio de Comedor.*

Estos descuentos no se aplicarán si se produce la baja en el servicio de alguno de los tres o cuatro hermanos.

- Comedor: Los recibos del servicio de comedor se componen de 10 mensualidades iguales, con independencia del número de comidas de cada mes, debido a que el precio del servicio es anual y se divide en partes iguales para comodidad de las familias. En caso de no contratar el servicio de comedor anual, cuando -en el mismo mes –se contabilicen más de 10 asistencias a comedor, se facturará la mensualidad completa (es decir, una décima parte del importe anual del comedor). El importe del comedor será cargado en el mes siguiente.

- Uniformidad: Obligatoria en la etapa de Infantil (0 a 5 años) y en 1º y 2º de Primaria. Opcional desde 3º de Primaria.

- Las excursiones, salidas didácticas, semana blanca, viajes de fin de curso, presentación a exámenes de lengua extranjera, tienen carácter voluntario y por tanto su pago se efectuará de la manera y en los plazos que se indique desde Secretaría, en cada curso académico.

- Los precios de las actividades formativas están aprobados por el consejo escolar y la Consejería de Educación.